

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
PRADO - TOLIMA**

**TRASLADO CIVIL No. 020-2020**

A CONTINUACIÓN, SE RELACIONAN LOS PROCESOS QUE SE ENCUENTRAN EN TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EL ARTICULO 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	F. INICIO	F. VENC.
EJECUTIVO SINGULAR 2016-00136	BANCOLOMBIA S.A.	FABIO ANTONIO LOZANO LOZANO	09/09/2020	11/09/2020

EL PRESENTE TRASLADO SE FIJA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, HOY OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), A LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA. DESFIJADO A LAS CINCO DE LA TARDE. (Art. 110 DEL C.G.P.)

INHÁBILES NO HAY



**JULLY MARCELA ROMERO RUIZ**  
**Secretaria**